



"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

Resistencia, 23 de agosto de 2023.-

COMUNICADO DE PRENSA

El Consejo Directivo de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la provincia del Chaco, comunica que los integrantes del Poder Judicial de la provincia, magistradas y magistrados, funcionarias y funcionarios, nuevamente asisten al incumplimiento del restablecimiento de la garantía constitucional de la intangibilidad salarial, conforme sentencia firme y consentida en la causa: "ALONSO DE MARTINA, MARTA INÉS Y OTROS S/ ACCIÓN DE AMPARO", en la que el Tribunal actuante, había INTIMADO al Poder Ejecutivo "arbitre los medios conducentes para mantener la equivalencia de las remuneraciones de los accionantes con el promedio de las remuneraciones de los Poderes Judiciales de las Provincias de Corrientes, Formosa y Misiones" y le había COMUNICADO que "no resulta compatible con el restablecimiento de la garantía de la intangibilidad, conductas que impliquen una postergación indefinida de la solución que ponga fin a la grave transgresión constitucional que fue declarada en las presentes actuaciones".-

En el contexto económico que vivimos, la falta de actualización de los salarios en tiempo y forma implica lisa y llanamente una continuidad y hasta agravamiento de la vulneración de la garantía constitucional de intangibilidad de los salarios de magistradas y magistrados (art. 154 Constitución Provincial). Desde la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales seguiremos exigiendo el cumplimiento en tiempo y forma de las leyes y sentencias que tienden a restablecer la garantía mencionada, en un todo de acuerdo con la decisión del STJ ad hoc.-

Debemos recordar que la intangibilidad de las remuneraciones de los jueces, constituye un elemento sustancial de la independencia del Poder Judicial; la cual se establece en protección de la división de los poderes del Estado, y el Estado provincial se encuentra obligado a respetar dicho principio, no solo porque así lo determina la Constitución Provincial, sino porque además es una exigencia derivada del art. 5 de la Constitución Nacional (Fallos 307:2174)". Así lo dice también la Corte Suprema de nuestra Nación. Claramente ante esta situación, no es suficiente el dictado formal de una ley, cuyo espíritu es incumplido sistemáticamente por el Poder Ejecutivo, y no se busca realmente equiparar los ingresos de los integrantes del Poder Judicial del Chaco, si no solamente generar más estancamiento.



El Poder Ejecutivo había comprometido, para el mes de agosto, un adelantamiento del llamado “ajuste por revisión” del 10% “como piso” en las negociaciones salariales. Este compromiso fue asumido antes de la última devaluación de la moneda, situación que deterioró aún más los salarios atrasados. Por esta situación económica extraordinaria el Gobernador anunció una recomposición salarial general del 8%, por lo que se solicitó que, atento a la situación excepcional, se dispusiera también para el Poder Judicial ese 8% en forma conjunta con el 10% de anticipo de ajuste por revisión, pedido que ha sido rechazado, debiendo el sector esperar al mes de septiembre para percibir la totalidad del ajuste por revisión. Es decir que 30 días nos separan de un mísero 8% cuando el aumento de precios en la mayoría de los productos de la canasta básica sabemos que superará ampliamente el porcentaje de la última devaluación.

Ante esta situación de destrato institucional, y de pérdida estrepitosa del salario real, convocamos a magistradas, magistrados, funcionarias y funcionarios, a manifestarse públicamente el día viernes 25 de agosto, a las 11hs., mediante la concentración en las oficinas judiciales, a fin de hacer público el destrato, la discriminación constante que se efectúa al Poder Judicial de la Provincia, y que la sociedad pueda comprender la falta de voluntad política para el restablecimiento real de los salarios del Poder Judicial. Además, solicitar que nuestros representantes, los Ministros del Superior Tribunal de Justicia, nos acompañen activamente en el reclamo y el respeto a nuestra dignidad funcional, a los tratos y especialmente a nuestros ingresos.



Carolina Esther Romero
Secretaria General
A.M.F.J.Ch.



Marcelo Darío Ganna
Presidente
A.M.F.J.Ch.